# GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA

RESOLUCION No. 4-34

1.140-51.1

(02 Saptian bre 2019)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE DIGNATARIOS Y APROBACION DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ENTIDAD DENOMINADA ASOCIACION EDUCATIVA VIDA Y SALUD, DOMICILIADA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

FISCAL

JOSE DIEGO GARCIA PALACIOS

16376683

ORGANO DE CONTROL

PERIODO INDEFINIDO

**REVISOR FISCAL** 

ANDRES FELIPE TIMARAN BARREIRO

16751684

T.P. No

86633-T

- ARTICULO 3° Los documentos y actas presentadas para la inscripción y reforma de estatutos que por esta resolución se ordena, se insertarán en el expediente respectivo que lleva el Departamento Administrativo de Jurídica de la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca.
- ARTICULO 4º La presente Resolución se notificará de conformidad con lo dispuesto por el artículo 68 y subsiguientes del CPACA, advirtiendo que contra ella procede sólo el Recurso de Reposición, el cual deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.
- ARTICULO 5º La Resolución en comento deberá publicarse en la Gaceta Departamental por cuenta de los interesados, trámite que se entenderá surtido con el pago de los derechos de publicación.
- PARAGRAFO: Esta Resolución surte efectos legales únicamente cuando se dé cumplimiento con lo dispuesto en este artículo.

### NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los OZ días del mes de Saphauls del año dos mil diecinueve (2019)

DIANA LORENA VANEGAS CAJIAO Directora Departamento Administrativo de Jurídica

Redactor y Transcriptor Dr. LUIS EDGAR IDARRAGA LONDONO - Profesional Universitand

Reviso Dra. IVONNE BEATRIZ CHAVERRA CARDONA – Profesional Universitario

Vo Bo Ora, DIANA CAROLINA REINOSO VASQUEZ - Subdirectora Representación Judicial



## GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA

RESOLUCION No. 434

1.140-51.1

(OZ Saptinulhuzon)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA INSCRIPCIÓN DE DIGNATARIOS Y APROBACION DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA ENTIDAD DENOMINADA ASOCIACION EDUCATIVA VIDA Y SALUD, DOMICILIADA EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA".

La Directora del Departamento Administrativo de Jurídica del Departamento del Valle del Cauca, nombrada mediante Decreto Departamental No. 010–21–0062 de 24 de enero y debidamente posesionada según Acta No. 2017–0086 de 26 de enero de 2017, competente según delegación emanada del señor Gobernador a través de la Resolución No. 0024 de 18 de Febrero de 2013, y del Decreto No. 010-24-0488 y Acta de Posesión No. 2017-1011 de 24 de Abril de 2017, en ejercicio de las atribuciones legales conferidas por el artículo 211 de la Constitución Política y artículo 9° de la Ley 489 de 1998, Decreto No. 1529 de julio 12 de 1990, el Decreto 525 de 1990 y Decreto No. 1066 de 2015 y,

#### CONSIDERANDO

Que el señor VICTOR JAIME RUIZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.637.319, expedida en Cali – Valle, en calidad de Presidente y Representante Legal de la entidad denominada Asociación Educativa VIDA Y SALUD, con domicilio en el Municipio de Santiago de Cali, ha solicitado a la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca la inscripción de dignatarios y órgano de control, según radicación Interna No. 5435 de 20 de agosto de 2019.

Se hace la observación, que la mayoria de los cambios se realizan aplicando lo ordenado en el parágrafo del artículo 12 de los estatutos que rigen la entidad, que al tenor de la letra dice: "La inexistencia injustificada de un miembro de la junta directiva a 3 reuniones consecutivas producirán la vacancia de su cargo para lo cual la asamblea general procederá a elegir su reemplazo".

Que el peticionario acompañó al derecho de petición los documentos exigidos en el artículo 5° del Decreto No.1529 de 1990 compilado por el Decreto No. 1066 de 2015 y Decreto No. 525 de 1.990 compilado por el Decreto No. 1075 de 2015.

### RESUELVE

ARTICULO 1º

Inscribase al señor VICTOR JAIME RUIZ HERNANDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.637.319, expedida en Cali – Valle, en calidad de Presidente y Representante Legal de la entidad denominada Asociación Educativa VIDA Y SALUD, con domicilio en el Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, según Acta de Asamblea General Extraordinaria sin número de 05 de agosto de 2019. Entidad con Personería Jurídica No. 062 de 30 de marzo de 2000.

ARTICULO 2°

Inscribase a las siguientes personas como dignatarios y al Organo de Control de la entidad denominada Asociación Educativa VIDA Y SALUD, con domicilio en el Municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, según Acta de Asamblea General Extraordinaria sin número de 05 de agosto de 2019.

JUNTA DIRECTIVA
PERIODO INDEFINIDO

PRESIDENTE VICEPRESIDENTE SECRETARIA TESORERO VICTOR JAIME RUIZ HERNANDEZ LINA MARIA PALAU DOSMAN LUCERO DOSMAN POSADA LUIS FERNEY PALAU VARGAS 1130637319 1144169654 31892977 16791630

Paparin de Sen Francisco - Carreso S Calle (Ny 10 Tabelono 620000 Faa (NI) 800196029-5 Silo JRES <u>processional facility to make morator di</u>visite de processional dis-Santiago de Call Valle del Carres Colombia (N).

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE JURIDICA Los, decumentos y actes preparados para la macripción y reforma de to ne observer os arebio pre de cesar esta os approbables de comprehensivo VICTON RUIZ 1130637319 SIND OF SALUD AS GD Dada en Santiago de Cafe a los DE dige del mes de Laphermont. del anordes mil

flectinueve (2019)

DIANA CRENA VANEGAS CARAGO Sirectora Departamento Administrativo de Juridica

THE RESERVE OF THE COUNTY OF THE PROPERTY OF T